



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 13 DE ENERO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de diez (10) reuniones, que se computarán desde el 6 y hasta el 15 de enero próximo inclusive, al jockey aprendiz GUSTAVO N. VILLALBA, por perder la línea a pocos metros de largar ocasionando molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 11ª carrera disputada el día 6 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Apola Queen".
Artículo 20, Inciso I y IV del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de diez (10) reuniones, que se computarán desde el día 23 de enero hasta el día 1 de febrero próximo inclusive, al jockey aprendiz JORGE R. (H) YALET, por inhabilidad puesta de manifiesto en la conducción del spc "Le Doucent" en la 13ª carrera disputada el día 10 de enero p.pdo.
Cabe señalar que en caso de reincidencia, se lo podrá inhabilitar para participar de las jornadas hípcas que se desarrollen en éste Hipódromo.-
Artículo 20, Inciso III y VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días 23, 24 y 25 de enero próximo inclusive, al jockey CRISTIAN F. QUILES, por perder la línea en los tramos finales ocasionando serias molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 2ª carrera disputada el día 6 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "One Indy".
Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días 23, 24 y 25 de enero próximo inclusive, al jockey ANIBAL J. CABRERA, por perder la línea en los tramos finales ocasionando serias molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 12ª carrera disputada el día 8 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Lado Oscuro".
Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 23 y 24 de enero próximo inclusive, a la jocketta LUCRECIA M. CARABAJAL, por perder la línea en los tramos finales ocasionando serias molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 1ª carrera disputada el día 8 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Whisky".
Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 23 y 24 de enero próximo inclusive, al jockey JOSE E. LEONARDO, por perder la línea en los tramos finales ocasionando serias molestias, en la 4ª carrera disputada el día 10 de enero p.pdo., en la que condujo a la s.p.c. "Onda Chic".
Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

HECTOR P LANFRANCO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 23 de enero próximo inclusive, al jockey GONZALO E. BELLOCQ, por perder la línea en los tramos finales ocasionando serias molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 12ª carrera disputada el día 8 de enero p.pdo., en la que condujo a la s.p.c. "Espíritu Gauchesco".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ROBERTO R. RETAMOSO, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 6 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Bunge Jumper", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ROBERTO N. ALZAMENDI, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 6 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Fortín Prado", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz FACUNDO M. QUINTEROS, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 4ª carrera del 6 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "First Saturday", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey GERONIMO J. GARCIA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 8 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Banquero Rob", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey FABRICIO E. CORONEL, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Carlos K", en la 11ª carrera del 8 de enero p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey FABRICIO R. BARROSO, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "La Pininfarina", en la 6ª carrera del 10 de enero p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JUAN C. VILLAGRA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Mina Salam", en la 8ª carrera del 10 de enero p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

HECTOR P LANFRANCO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey CESAR L. CUELLAR, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 9ª carrera del día 8 de enero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Sumbawita".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey DIEGO E. ACUÑA, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. "Sky Royal", en la 9ª carrera del 6 de enero p.pdo.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.



HECTOR P. LANFRANCO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. EDUARDO N. SIELE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "El Pata De Pollo" en forma incompleta, para la 3ª carrera del 6 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARCELO D. BUSTOS, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Secret For Sale" en forma incompleta, para la 6ª carrera del 6 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JORGE R. DULOM, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Chunchu" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 6 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN DOMINGO ONTIVERO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Marcapaso Inc" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 8 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. EDGARDO D. REGUERO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "El Gato Portugues" en forma incompleta, para la 10ª carrera del 8 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARIO B. VILLAMARIN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Smita" en forma incompleta, para la 4ª carrera del 10 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LUCAS M. BINDELLA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Arriba Guar" en forma incompleta, para la 5ª carrera del 10 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. FABIO R. CACCIABUE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Giuseppe Sam" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 10 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


HECTOR P. LANFRANCO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CESAR A. GARAT, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Fame And Glory" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 10 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. DERLIS R. PARENTE, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c "Bunge Jumper", para la 2ª carrera del 6 de enero p.pdo.
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

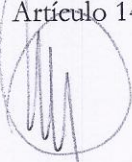
APERCIBIR: al Entrenador Dn. MIGUEL A. MEMBRIANI, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c "El Milagro", para la 3ª carrera del 6 de enero p.pdo.
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ALFREDO E. MIHURA (h), por no ensillar de manera adecuada su s.p.c. "Festy Holiday", en la 1ª carrera disputada el día 6 de enero p.pdo.
Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. PEPE A. COLMAN, por haber presentado al s.p.c. "Conwy" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 9ª carrera del 10 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. HECTOR G.M. LAVALEN, por tener al s.p.c. "Cotcats", inscripto para la 7ª carrera del 8 de enero p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. CARLOS M. RANERI, por tener al s.p.c. "Enfurecido", inscripto para la 8ª carrera del 8 de enero p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.


HECTOR P. LANFRANCO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SERVICIO VETERIARIO

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "BRAVERIE", a cargo del Entrenador Dn. Victor H. Fahler, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 1ª carrera del día 6 de enero p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 6 de enero y hasta el 4 de febrero próximo inclusive.

SUSPENDER: al s.p.c. "FORTY PRINCESA" a cargo del Entrenador Dn. Carlos A. Mourazos, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de un (1) mes, a partir del 10 de enero y hasta el 9 de febrero próximo inclusive, por contusiones y heridas múltiples en ambos miembros posteriores, antes de disputada la 8ª carrera del día 10 de enero p.pdo.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Señor Desnudista", a cargo del Entrenador Dn. Alfredo Villalba Ortigoza, inscripto para la 6ª carrera del 8 de enero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

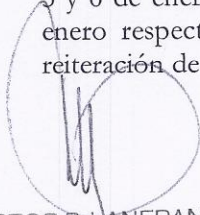
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Dubai Royal", a cargo del Entrenador Dn. Nicolás Ferro, inscripto para la 5ª carrera del 10 de enero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: a los s.p.c. "LUCKY VALE" y "LA QUINTIFA" por el término de treinta (30) días, desde el 6 de enero y hasta el 4 de febrero próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Olivier P.A. Jacques, por haber sido ratificado para los días 3 y 6 de enero p.pdo. y no presentado a correr en la 11ª y 12ª carrera del día 6 de enero respectivamente. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.


HECTOR P. LANFRANCO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS


STARTER

MULTAR: en la suma de \$400,00, al jockey aprendiz EMILIANO FABRIZIO SINIANI, por no dar cumplimiento a las ordenes impartidas por el Starter de turno, en la 13ª carrera del día 8 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Zia Carmela".
Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "FEMMES EMPEROR" – 6ª carrera del 6-1-2016, a cargo del Entrenador Dn. Victor H. Fahler, por quedarse en el partidior, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "MINA SALAM" – 8ª carrera del 10-1-2016, a cargo del Entrenador Dn. Ivan Pavlovsky, por indocilidad peligrosa, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 13 de enero de 2016.-


HECTOR P. LANERANCO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.